



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000025091**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2025

Señora
SANDRA SABOGAL
sansabogal2@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público, en la localidad de Fontibón. SDQS No **145962025 – 160842025**.

Referencia: Radicado UAESP No. **20257000028882 - 20257000025372**.

Respetada señora Sabogal:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público carrera 96, carrera 97 bis, carrera 98, carrera 99, carrera 100 con avenida calle 13 y/o calle 17, calle 16 f bis, calle 16 c bis con carrera 98 b, diagonal 16 b bis, localidad de Fontibón; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veinte (20) de enero de 2025 en los sectores referenciado, encontrando lo siguiente:

1. Carrera 96, carrera 97 bis, carrera 98, carrera 99, carrera 100 con avenida calle 13 y/o calle 17

El servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, Igualmente no se identificaron luminarias que están siendo afectadas, por ramas de árboles tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000025091**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2025



2. Calle 16 f bis, calle 16 c bis con carrera 98 b, diagonal 16 b bis

El servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, Igualmente no se identificaron luminarias que están siendo afectadas, por ramas de árboles tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



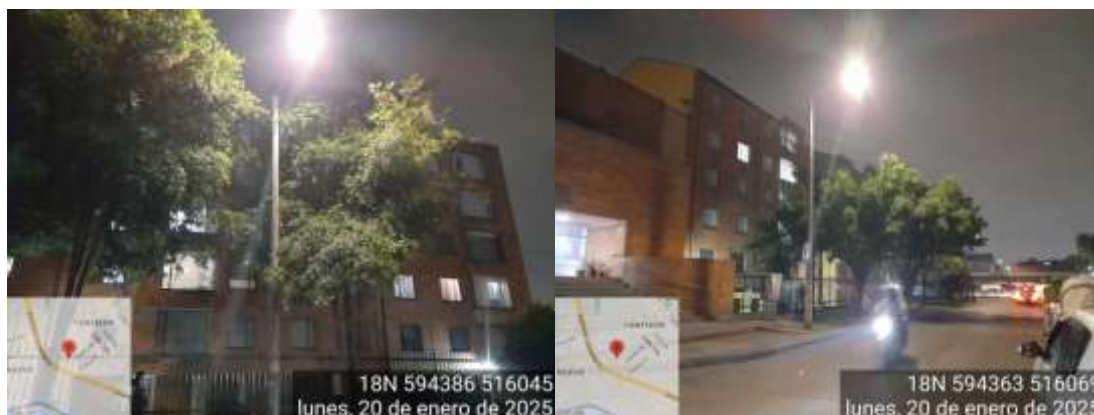


Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000025091**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2025



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR

Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Jeniffer Tatiana Pérez Moreno – Contratista SSFAP

Revisó y Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP